



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN LIBRO BLANCO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce horas del día nueve de mayo del año dos mil diecisésis, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-38-16**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la Oficialía), personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Dependencia antes mencionada; personal del ente requirente siendo la **Secretaría de Finanzas** (en adelante la **Secretaría**), personal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SEFIRECU**) así como dos de los proveedores invitados, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), y el apartado III, inciso c) de la Convocatoria conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de Presentes.
2. Lectura a preguntas recibidas por parte de los proveedores y respuestas a las mismas.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 29 fracción VI del Reglamento Interior de la Oficialía el acto es presidido por la Directora General de Adquisiciones, y coordinado por la Directora de Procedimientos de Contratación, la Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación, y la analista de Procedimientos por Invitación, todas de la Oficialía, quienes son asistidas por personal del ente requirente y su área técnica, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

En desahogo al punto número uno los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: por parte de la Oficialía: la M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, Directora General de Adquisiciones, Lic. Ma. del Carmen Herrera Martínez, Directora de Procedimientos de Contratación y la C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección de Procedimientos de Contratación, autorizadas por la Oficialía para coordinar las actividades de la invitación de acuerdo con lo señalado en el Apartado I, inciso c) de la Convocatoria de la presente invitación; por parte del ente requirente el Ing. Armando Rafael Tavares Díaz de León, Director General Administrativo, por parte de su área técnica comparece el C.P. Alejandro Javier Tavares Díaz de León, Director General de Administración Financiera ambos de la Secretaría, y por parte de la SEFIRECU, asiste el Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez.

En desahogo al punto número dos, de conformidad con lo establecido en el apartado VI, inciso a) de la Convocatoria, las preguntas que se recibieron por parte de los proveedores invitados son las siguientes:

GALAZ, YAMAZAKI RUIZ URQUIZA, S.C.
PREGUNTA:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Apartado I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	Apartado IX, inciso a, partida 1	En relación a los temas que abarcará el Libro Blanco, se solicita a la Convocante precisar ¿cuál es el número de contratos por cada uno de los cinco temas o tipos de deuda que deberán ser analizados para la elaboración del Libro Blanco?
RESPUESTA: En total son 14 contratos: 8 contratos para el tema del refinanciamiento o reestructura de la deuda 1 contrato para el tema de PROFISE 1 contrato para el tema de Bono cupón cero 2 contratos para el tema de Deuda con Banobras adelanto FAFEF 2 contratos para el tema de Deuda con Banobras adelanto FAISE		
2	Apartado IX, inciso b, numeral 1	Menciona que la fecha máxima para prestar el servicio es 90 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, plazo que excede del 30 de junio de 2016, que es la fecha determinada en los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 31 de marzo de 2015. ¿Cuál es el plazo correcto para la prestación del servicio?
RESPUESTA: La fecha de entrega del libro blanco deberá ser a más tardar el 30 de junio de 2016.		

VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S.C.

PREGUNTA:

Apartado I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	Apartado IX, Objeto y Alcance de la Invitación, Descripción el Servicio, Entregables	Toda vez que en la Descripción del Servicio señala que el Libro Blanco deberá ser realizado con base al Decreto que establece los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de marzo de 2015.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>Y en este ordenamiento señala en el Artículo Octavo lo siguiente: Un ejemplar impreso de cada Libro Blanco se resguardará por la unidad responsable de su elaboración y validación, y una copia en medio digital o electrónico será entregado tanto al titular de la dependencia o entidad correspondiente y un ejemplar impreso y copia en medio digital o electrónico para la Secretaría.</p> <p>De lo cual se desprende que solo se requieren dos ejemplares de manera impresa. Me podrían por favor indicar si los ejemplares impresos a considerar dentro de mi oferta técnica serán únicamente dos o tres.</p>
--	--	---

RESPUESTA: Dos ejemplares de manera impresa y dos de manera digital.

2	Apartado IX: Objeto y Alcance de la Invitación; inciso b) Plazo, Lugar y Condiciones de entrega; fecha para la prestación del Servicio Fecha entrega vs de	<p>Al igual que el punto precedente, el Decreto que establece los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado, para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2015, establece en su articulado número NOVENO Que en el año de cierre de la administración gubernamental los Libros Blancos deberán estar incluidos a más tardar el último día hábil de junio de ese año, para incorporarse oportunamente las actas de entrega-recepción correspondientes.</p> <p>Por lo tanto, la fecha para la prestación del servicio sería del día del fallo, es decir, 11 de mayo al 30 de junio de 2016. Podrían indicarme si esta consideración es correcta, y si esta fecha es la que se debe de considerar tanto en la oferta técnica como en la económica.</p>
---	--	---

RESPUESTA: La fecha de entrega del libro blanco deberá ser a más tardar el 30 de junio de 2016.

En uso de la voz, el representante del ente requirente Ing. Armando Rafael Tavares Díaz de León, Director General Administrativo, por parte de su área técnica el C.P. Alejandro Javier Tavares Díaz de León, Director General de Administración Financiera ambos de la Secretaría, y por parte de la Oficialía la M.D.O.H. Ma Antonieta Hernández de Lira, Directora General de Adquisiciones, emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se complementa la información del Cuadro Descriptivo del servicio requerido en el apartado IX, inciso a) partida 1:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DICE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	1	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN LIBRO BLANCO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>I.- CONTENIDO</p> <p>ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN LIBRO BLANCO SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <p>1.- CONTRATACIÓN DE DEUDA CONOCIDO COMO ADELANTO FAFEF 2.- CONTRATACIÓN DE DEUDA CONOCIDO COMO ADELANTO FAISE 3.- PROCESO DE REESTRUCTURA Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO 4.- CONTRATACIÓN DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CONOCIDO COMO PROFISE 5.- CONTRATACIÓN DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CONOCIDO COMO BONO CUPÓN CERO</p> <p>ESTOS PROCESOS FUERON REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>EL LIBRO BLANCO DEBERÁ SER REALIZADO CON BASE AL DECRETO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 31 DE MARZO DE 2015.</p> <p>PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO, SERÁ NECESARIO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, REALICE UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN TEMAS COMO DEUDA PÚBLICA, PLANEACIÓN, PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.</p> <p>DE IGUAL FORMA, SERÁ NECESARIO LA REVISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LOS 5 TEMAS REFERIDOS, Y SU CONGRUENCIA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>II.- ENTREGABLES</p> <p>1.- PLAN DE TRABAJO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO 2.- INFORME MENSUAL DE AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS 3.- 3 EJEMPLARES DEL LIBRO BLANCO EN FÍSICO Y DIGITALIZADO 4.- DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODO EL PROCESO DIGITALIZADA</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DEBE DECIR:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	1	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN LIBRO BLANCO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>I.- CONTENIDO ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN LIBRO BLANCO SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS.</p> <p>1.- CONTRATACIÓN DE DEUDA CONOCIDO COMO ADELANTO FAFEF 2.- CONTRATACIÓN DE DEUDA CONOCIDO COMO ADELANTO FAISE 3.- PROCESO DE REESTRUCTURA Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO 4.- CONTRATACIÓN DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CONOCIDO COMO PROFISE 5.- CONTRATACIÓN DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CONOCIDO COMO BONO CUPÓN CERO</p> <p>EN TOTAL SON 14 CONTRATOS: 8 CONTRATOS PARA EL TEMA DEL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE LA DEUDA 1 CONTRATO PARA EL TEMA DE PROFISE 1 CONTRATO PARA EL TEMA DE BONO CUPÓN CERO 2 CONTRATOS PARA EL TEMA DE DEUDA CON BANOBRAS ADELANTO FAFEF 2 CONTRATOS PARA EL TEMA DE DEUDA CON BANOBRAS ADELANTO FAISE</p> <p>ESTOS PROCESOS FUERON REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>EL LIBRO BLANCO DEBERÁ SER REALIZADO CON BASE AL DECRETO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 31 DE MARZO DE 2015.</p> <p>PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO, SERÁ NECESARIO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, REALICE UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LA NORMATIVIDAD APPLICABLE, EN TEMAS COMO DEUDA PÚBLICA, PLANEACIÓN, PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS</p>



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>CONTRATOS.</p> <p>DE IGUAL FORMA, SERÁ NECESARIO LA REVISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LOS 5 TEMAS REFERIDOS, Y SU CONGRUENCIA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>II.- ENTREGABLES</p> <p>1.- PLAN DE TRABAJO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO</p> <p>2.- INFORME MENSUAL DE AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS</p> <p>3.- DOS EJEMPLARES DEL LIBRO BLANCO IMPRESOS Y DOS DIGITALIZADOS</p> <p>4.- DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODO EL PROCESO DIGITALIZADA</p>
--	--	--

SEGUNDO: Se aclara la información respecto a la fecha de entrega del apartado IX, inciso b) numeral 1:

DICE:

1. **Fecha para la Prestación del Servicio:** La fecha máxima para prestar el servicio es 90 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, de lunes a viernes en un horario de Oficina 08:00 a 15:00 horas. Si el último día para la prestar el servicio es inhábil (sábado, domingo o día festivo), la fecha límite para prestar el servicio será el siguiente día hábil.
4. **Productos a Entregar:** Como resultado de los servicios prestados, se hará entrega de los siguientes productos:
 - 4.1. Programa de Trabajo del Prestador del Servicio.
 - 4.2. Informe Mensual, en los que se reportarán los avances de los servicios requeridos.
 - 4.3. Tres ejemplares del libro blanco en su versión física y digitalizada.
 - 4.4. Documentación soporte de todo el proceso digitalizado; **Fecha de entrega:** a más tardar el 30 de junio de 2016.

DEBE DECIR:

1. **Fecha para la Prestación del Servicio:** La fecha máxima de entrega del Libro Blanco deberá ser a más tardar el 30 de junio de 2016.
4. **Productos a Entregar:** Como resultado de los servicios prestados, se hará entrega de los siguientes productos:
 - 4.1. Programa de Trabajo del Prestador del Servicio.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- 4.2. Informe Mensual, en los que se reportarán los avances de los servicios requeridos.
- 4.3. Dos ejemplares impresos del libro blanco y dos en forma digitalizada.
- 4.4. Documentación soporte de todo el proceso digitalizado; Fecha de entrega: a más tardar el 30 de junio de 2016.

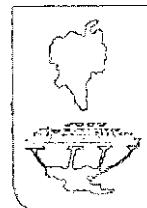
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, segundo párrafo del Manual, las modificaciones realizadas dentro de la presente Junta de Aclaraciones forman parte integrante de la convocatoria de esta invitación.

Se da por terminada la reunión siendo las **trece** horas con **quince minutos** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO:

M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira,
Director General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Lic. Ma. del Carmen Herrera Martínez,
Directora de Procedimientos de
Contratación de la Dirección General de
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección de Procedimientos de
Contratación de la Dirección General de
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C. Claudia Deniss Alba Arreguin,
Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección de
Procedimientos de Contratación de la Dirección General de
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-16
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ENTE REQUERENTE:

Ing. Armando Rafael Tavares Díaz de León,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Finanzas de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

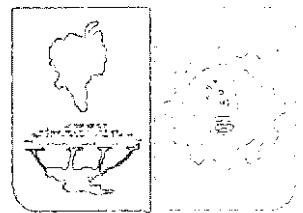
C.P. Alejandro Javier Tavares Díaz de León,
Director General de Administración Financiera de la
Secretaría de Finanzas de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Representante de la Secretaría de
Fiscalización y Rendición de Cuentas de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PROVEEDORES PRESENTES:

Lic. Ivett Maricela Vidales Macías
Representante de la Empresa
GALAZ YAMAZAKI RUIZ URQUIZA, S.C.



C. Jonathan Zavala Pinet,
Representante de la Empresa
VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S.C.

ACLARACIÓN DE DUDAS
09 DE MAYO DEL 2016.

----- FIN DE TEXTO -----



VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S.C.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-38-16
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN LIBRO BLANCO
REQUERIDO POR LA SEFI

XI

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES

ANEXO A

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Fecha: 06 de mayo de 2016

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-38-16

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

En referencia a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número: DGAD-IM-38-16, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN LIBRO BLANCO**, requerido por la SEFI, envío las siguientes preguntas:

Apartado I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	Apartado IX, Objeto y Alcance de la Invitación, Descripción del Servicio, Entregables	Toda vez que en la Descripción del Servicio señala que el Libro Blanco deberá ser realizado con base al Decreto que establece los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de marzo de 2015. Y este ordenamiento señala en el Artículo Octavo lo siguiente: Un ejemplar impreso de cada Libro Blanco se resguardará por la unidad responsable de su elaboración y validación, y una copia en medio digital o electrónico será entregado tanto al titular de la dependencia o entidad correspondiente y un ejemplar impreso y copia en medio digital o electrónico para la Secretaría....



VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES, S.C.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-38-16
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN LIBRO BLANCO
REQUERIDO POR LA SEFI

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
		<p>De lo cual se desprende que solo se requieren dos ejemplares de manea impresa. Me podrían por favor indicar si los ejemplares impresos a considerar dentro de mi oferta técnica serán únicamente dos o tres.</p>
2	Apartado IX, Objeto y Alcance de la invitación, inciso b) Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: fecha para la prestación del Servicio vs Fecha de entrega	<p>Al igual que el punto precedente, el Decreto que establece los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de marzo de 2015, establece en su articulado número NOVENO. Que en el año de cierre de la administración gubernamental, los Libros Blancos deberán estar concluidos a más tardar el último día hábil de junio de ese año, para incorporarse oportunamente las actas de entrega-recepción correspondientes.</p> <p>Por lo tanto, la fecha para la prestación del servicio sería del dia del fallo, es decir, 11 de mayo al 30 de junio de 2016. Podrian indicarme si esta consideración es correcta, y si esta fecha es la que se debe considerar tanto en la oferta técnica como en la económica.</p>

Lic. María Guadalupe Álvarez Buerostro
Representante Legal
Vázquez Nava y Consultores, S.C.